



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

13 MAR. 2019

TRIBUNAL EXAMINADOS

VISTO:

La impugnación efectuada por el Sr. Vera Porcú Florentino José Daniel, D.N.I. N° 36.504.421, dentro del "Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición" para cubrir cargos vacantes en los términos establecidos por el Decreto S.P. Y M. N° 1046/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, a este Tribunal se le han otorgado las facultades para resolver las impugnaciones en los términos del Art. 52 y 53 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17;

Que, el Sr. Vera Porcú solicitó copias certificadas de los exámenes y documentación de las diez primeras personas nominadas en el orden de mérito del concurso de su área, lo cual no se entran de modo alguno contemplado en el reglamento al cual adhiere el impugnante al inscribirse, y resultaría una intromisión de terceros en datos personales de los concursantes;

Que, sin perjuicio de ello, el Sr. Vera Porcú contaba con la posibilidad de acceder a su documentación y exámenes con solo acercarse por las oficinas de la Administración de Recursos Humanos, lo cual le fue comunicado telefónicamente, pese a lo cual no se hizo presente en ningún momento;

Que, el reglamento resulta claro al disponer que las impugnaciones deben basarse exclusivamente en error material, vicios de forma o procedimiento o arbitrariedad manifiesta, y el Sr. Vera Porcú tan solo alega querer contar con acceso fehaciente a la documentación del concurso a fines de plantear un eventual ataque a los aspectos valorativos efectuados por el Tribunal Examinador, lo cual excede la materia de impugnación;

Por ello,

**EL TRIBUNAL EXAMINADOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RECHAZAR las impugnaciones efectuada por el Sr. Vera Porcú Florentino José Daniel, D.N.I. N° 36.504.421, en los términos de los Artículos 50,51 y 52 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al interesado, oportunamente. Archívese.-

RESOLUCION T.E. N° 12 -

